

//son (Chubut), 05 de Julio de 2010

Dictamen Nro. 203/2010 CF

Señor Presidente:

Ref.: Expte. Nro. 29.075/2010 –INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO-“R/ANT. CONCURSO PRIVADO DE PRECIOS N° 06/10 –ADQ. MATERIALES DE CONSTRUCCION PROYECTO AUTOCONSTRUCCION DE VIVIENDAS EN PUERTO MADRYN (EXPTE. N° 1006/10 ISPY SP /ipv).”

Me concede vista del presente y al respecto tengo para mí:

a) Que se han expedido los Sres. Asesores Técnico y Legal , en ese orden , y he de compartir lo allí preopinado.

b) Que no encuentro objeciones al proyecto de resolución glosado a fs. 127/128(floiat. IPV y DU) y en ese estado puede ser suscripto por las autoridades pertinentes.

Entonces, NADA he de objetar al presente trámite de adquisición.

Así me expido.

***Cr. Alejandro CARRASCO
Contador Fiscal***